

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00845



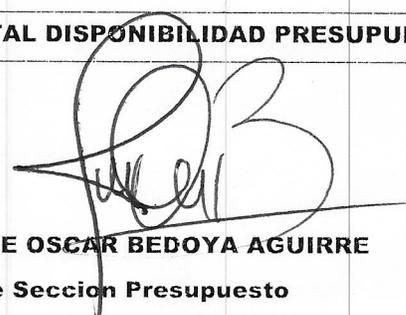
EXPEDICION DEL CDP: 2021/10/05
SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO: ADICION CONTRATO N°105 DE 2021 REVISION, CAMBIO Y PROVISION DE PIEZAS VEHI
CULO VOLSKWAGEN AMAROK 2018 OVM-317

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020215	MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHÍCULOS, INSTALACIONES)	5,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		5,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
S.A.S.
CALLE 100 No. 100-100

CENTRO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CALLE 100 No. 100-100

REGIONAL DEL ORO
OBJETO:
CERTIFICACION
Cada vez que se realiza un contrato de obra de construcción se debe tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos de certificación de calidad de los materiales y mano de obra que se utilizan en el proceso de construcción.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	MANEJO DE MATERIALES Y MANO DE OBRAS	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

Rda
Contratación
Camilo A.
06/10/27

TOTAL BIRMECANAS Y ELECTRICIDAD
JOSE GONZALEZ REBOYA
Jefe de Oficina



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

30/09/2021

Objeto de la
contratación

Adición al contrato N°105 de 2021 el cual tiene por objeto "REALIZAR REVISIÓN, CAMBIO Y PROVISION DE PIEZAS PARA CAMBIO EN EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO VOLSKWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., SEGÚN PLAN DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO PERIODICO".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Es conveniente y oportuno para el vehículo OVM317, hacerle revisiones de mantenimiento de acuerdo a un plan establecido cada cierto numero de kilometraje o meses. En este mantenimiento no solo se hace la revision, si no que se le cambian piezas que se requieran como filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible y filtro de polen, así como cambio de aceite y mano de obra. Razon por la cual es necesaria la adición para continuar con el mantenimietno oportuno; ya que el presupuesto se esta agotando y faltan aun 3 meses.

Conveniencia

El mantenimiento por kilometraje se hace para evitar daños mayores por causa del desgaste, realizando una revision preventiva cada cierto tiempo de todos aquellos elementos que componen la seguridad activa y pasiva del vehiculo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeracion, sistema electrico, suspension y llantas. razon por la que es conveniente la adición.

Oportunidad

Es necesario contar con un centro de servicio para el mantenimiento del vehiculo, no solo para las revisiones periodicas si no para dar soporte en caso de contingencia. Y la disponibilidad se esta agotando y es oportuno adicionar en valor.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Las mismas condiciones del contrato N°105 de 2021

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

78181507

Reparacion y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

La Empresa deberá haber desarrollado calificaciones a por lo menos 5 empresa tanto públicas como privadas; adicionalmente, deberá demostrar que cumple con el cumplimiento de requisitos específicos establecidos en la Ley.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				-

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
5.000.000		5.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020215	Manritenimietno	5.000.000
	TOTAL CDP	5.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Realizar revision, cambio y provision de piezas para cambio en el mantenimiento del vehiculo VOLSKWAGEN AMAROK 2018 de placas OVM317

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales-Caldas
Responsable conductor vehiculo de gerencia WILLIAM QUINTERO VALENCIA

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021, o hasta agotar disponibilidad

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas de pago parciales, previa presentacion de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfaccion

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM QUINTERO VALENCIA	CONDUCTOR VEHICULO DE GERENCIA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
WILLIAM QUINTERO VALENCIA	CONDUCTOR VEHICULO DE GERENCIA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	WILLIAM QUINTERO VALENCIA
Cargo	CONDUCTOR VEHICULO DE GERENCIA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE DEPTO. ADTVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales septiembre 30 de 2021

Doctor

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Solicitud adición N° 1 Contrato N°105 de 2021.

Me permito solicitar la autorización de adición presupuestal para el contrato N° 105 de 2021 que tiene por objeto “REALIZAR REVISIÓN, CAMBIO Y PROVISION DE PIEZAS PARA CAMBIO EN EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO VOLSKWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., SEGÚN PLAN DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO PERIODICO”. Y del cual realizo la supervisión, dicha adición se solicita por valor de \$5'000.000 de pesos, lo anterior teniendo en cuenta que al vehículo se le deben realizar revisiones y mantenimiento periódicos por kilometraje para evitar daños por causa del desgaste que componen la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico, suspensión y llantas; garantizando el desplazamiento en condiciones seguras del vehículo no solo en Manizales sino en las diferentes seccionales donde se presta el servicio. Se requiere un estado óptimo para facilitar el desplazamiento de la gerencia y garantizar la seguridad de las personas que utilizan el vehículo.

Actualmente el contrato se ha ejecutado por un valor de \$10'500.000, con un saldo de \$2'042.800 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo anteriormente expuesto solicito sea autorizada la adición por valor de \$5'000.000 millones de pesos, conservando el mismo plazo de ejecución.

Atentamente,

WILLIAM QUINTERO VALENCIA

Conductor Vehículo Gerencia

Supervisor



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO 0105 DEL 2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR REVISIÓN, CAMBIO Y PROVISIÓN DE PIEZAS PARA CAMBIO EN EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEGÚN PLAN DE INSPECCIÓN PERIÓDICO SUSCRITO CON AUTO PREMIUM SERVICE S.A.S.

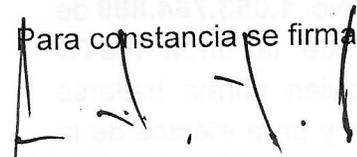
VALOR CONTRATO: \$ 10.500.000,00
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL: \$ 15.500.000,00

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JHOAN FERNANDO ARBOLEDA ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.764.899** de Manizales, obrando en nombre y Representación Legal de la firma **AUTO PREMIUM SERVICE S.A.S.** con NIT N° **901.088.897-6**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 al contrato No. 0105 de 2021 suscrito entre las partes el día 25 de febrero de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0105 de 2021, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 30 de septiembre de 2021 suscrito por el conductor vehículo gerencia y aprobado por la jefe del Dpto. Administrativo y Financiero donde manifiestan que: *“Es conveniente y oportuno para el vehículo OVM317, hacerle revisiones de mantenimiento de acuerdo con un plan establecido cada cierto número de kilometraje o meses. En este mantenimiento no solo se hace la revisión, sino que se le cambian piezas que se requieran como filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible y filtro de polen, así como cambio de aceite y mano de obra. Razón por la cual es necesaria la adición para continuar con el mantenimiento oportuno; ya que el presupuesto se está agotando y faltan aún 3 meses. El mantenimiento por kilometraje se hace para evitar daños mayores por causa del*

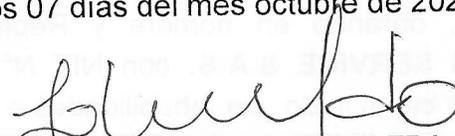


desgaste, realizando una revisión preventiva cada cierto tiempo de todos aquellos elementos que componen la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico, suspensión y llantas. razón por la que es conveniente la adición. Es necesario contar con un centro de servicio para el mantenimiento del vehículo, no solo para las revisiones periódicas si no para dar soporte en caso de contingencia. Y la disponibilidad se está agotando y es oportuno adicionar en valor". **3)** Que la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que para la presente adición Empocaldas expidió el CDP N° 00845 del 05 de octubre de 2021 bajo el rubro 21020215 por valor de \$5.000.000. **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición de este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición se registró por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 0105 de 2021 en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

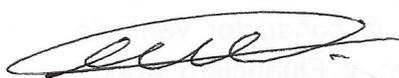
Para constancia se firma en Manizales a los 07 días del mes octubre de 2021.



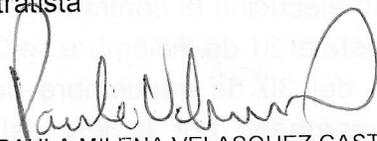
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JOHAN FERNANDO ARBOLEDA ARIÁS
Representante Legal
AUTO PREMIUM SERVICE S.A.S.
Contratista



V.Bo. WILLIAM QUINTERO VALENCIA
Conductor Vehículo Gerencia



V.Bo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero



V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaria General



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN CON ADICIÓN N 1**



CONTRATO 0105 DE 2021

OBJETO REALIZAR REVISIÓN, CAMBIO Y PROVISIÓN DE PIEZAS PARA CAMBIO EN EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., SEGÚN PLAN DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO.

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES, CALDAS

VALOR \$15.500.000

CONTRATISTA AUTO PREMIUM SERVICE S.A.S.

NIT 901.088.897-6

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101046704

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-feb-21	31-mar-22	\$ 4.650.000,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	25-feb-21	31-dic-24	\$ 3.100.000,00
PROVISIÓN DE REPUESTOS	SI	25-feb-21	30-jun-22	\$ 4.650.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0105 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14-10-2021

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101046704		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 10 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 02 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO PREMIUM SERVICE SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.088.897-6			
DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 18 - 09						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3208757256		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.105 CUYO OBJETO ES REALIZAR REVISION, CAMBIO Y PROVISION DE PIEZAS PARA CAMBIO EN EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO VOLKSWAGEN AMAROK 2018 DE PLACAS OVM-317 AL SERVICIO DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS SA E.S.P. SEGUN PLAN DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO PERIODICO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

CUMPLIMIENTO
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
PROVISION DE REPUESTOS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
25/02/2021	31/03/2022	\$ 4,650,000.00	\$ 3,150,000.00
25/02/2021	31/12/2024	\$ 3,100,000.00	\$ 2,100,000.00
25/02/2021	30/06/2022	\$ 4,650,000.00	\$ 3,150,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 0105 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,486.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,312.00	\$ *****45,798.00	\$ *****12,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JRAMIREZ & ASOCIADOS LIMITADA	113261	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma manuscrita]



42-45-101046704

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101046704	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES		AÑO
14	10	2021	25	02	2021	00:00	31	12	2024	23:59

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO PREMIUM SERVICE SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.088.897-6
DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 18 - 09	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3208757256

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101046704

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

INESGALLEGO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001059

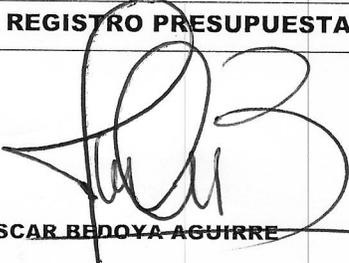


FECHA DE EXPEDICION 2021/10/14
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000845
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°01 CONTRATTO N°0105 DE 2021 PARA CAMBIO EN EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO VOLSKSWAGEN AMAROK 2018 OVM-317
BENEFICIARIO AUTO PREMIUM SERVICE S.A.S
C.C NRO 901088897

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020215	MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHÍCULOS, INSTALACIONES)	5,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		5,000,000

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

